

**AUTORIDADES AUN NO IMPUGNAN**

# Pese a reclamos, otro juez ordena frenar la ley eléctrica del Presidente

Entre ambos juzgadores han concedido alrededor de 30 suspensiones provisionales en contra de la reforma propuesta por López Obrador

**Mañana se conocerá si las primeras de estas decisiones serán de forma definitiva**

DÁVID SAÚL VELA  
dvela@elfinanciero.com.mx

Ya son dos los jueces que han concedido alrededor de 30 suspensiones provisionales, con efectos generales, contra la reforma eléctrica impulsada por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Este jueves se conocerá si las primeras de estas suspensiones se convierten en definitivas; es decir, con vigencia indefinida o hasta que se resuelva en definitiva el amparo.

Ayer se reveló que Rodrigo de la Peza López Figueroa, juez primero de distrito en materia administrativa, especializado en competencia económica, concedió varias suspensiones provisionales.

Lo mismo sucedió con Juan Pablo Gómez Fierro, juez segundo de distrito en materia administrativa, también especializado en competencia económica, quien ayer concedió tres nuevas suspensiones, que se suman a 11 que ya había otorgado.

Todas las suspensiones de ambos jueces son con efectos generales. Esto significa que la reforma eléctrica, vigente desde el 3 de marzo pasado, no se puede aplicar a nadie, ni siquiera a aquellas empresas o particulares que no han promovido amparos.

Entre las compañías que promovieron los recursos están, en

su mayoría, aquellas dedicadas a la industria de la energía eólica en distintos estados del país, como, por ejemplo, Eoliatic del Pacífico SAPI de CV, Parque Solar Orejana SRL de CV, Fuerza y Energía de Tuxpan SA

de CV, Energía y Proyectos Eólicos SAPI de CV, y Fuerza y Energía de Naco Nogales SA de CV.

Además de Fuerza y Energía BII Hioxo SA de CV, Eólica Santa Catarina SRL de CV, PE Ingenio SA PI de CV, Eólica de Oaxaca SAPI de CV, Fuerza Eólica San Matías SRL de CV, Blumex Power 1 SA de CV, y Parque Eólico Reynosa III SAPI de CV, entre otras.

Sólo uno de los amparos fue rechazado. Se trata del registrado en el expediente 143/2021, promovido por María Teresa Vargas.

Cabe destacar que la concesión de las suspensiones provisionales causó molestia al presidente López Obrador, quien, derivado de ello, pidió una investigación contra el juez Juan Pablo Gómez Fierro, quien concedió las primeras suspensiones.

El mandatario también se lanzó contra otros personajes, entre ellos el ministro en retiro José Ramón Cossío, a quien acusó de formar parte de un "buró jurídico" que está actuando contra su gobierno.

Pese al amago, el juez Gómez Fierro concedió ayer tres nuevas suspensiones a empresas privadas que se dijeron afectadas por la reforma eléctrica presidencial.

Entre las compañías que obtuvieron la suspensión ayer están Eólica de Oaxaca y Eólica de Tamaulipas,

cuyos casos quedaron radicados en los expedientes 142/2021 y 144/2021 del juzgado que encabeza Gómez Fierro.

En el amparo tramitado por Eólica de Oaxaca, el juzgador ordenó además a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) levantar la suspensión que decretó como medida preventiva por el Covid-19, desde el 18 de enero pasado.

En el caso de las suspensiones concedidas por el juez Rodrigo de la Peza López Figueroa, se mantienen en sigilo o testados los nombres de las empresas promotoras de los juicios, pero las autoridades del Consejo de la Judicatura Federal confirmaron que fueron varias las suspensiones otorgadas.

Agregaron que estas nuevas suspensiones fueron dictadas en términos similares a las que concedió el juez Gómez Fierro, con efectos generales.

Detallaron que hasta el día de ayer eran ya alrededor de 30 las suspensiones otorgadas por ambos jueces.

Hasta ayer ninguna autoridad federal ha promovido algún recurso de queja o impugnación a las suspensiones concedidas, esto para que sea un tribunal colegiado quien determine si las ratifica o la revoca.



*“Preocupante, que los jueces sean amenazados por quien los tiene que respetar”*

**XÓCHITL GÁLVEZ**  
Senadora del PAN

*“Nos parece en Coparmex importante que haya esta división de poderes”*

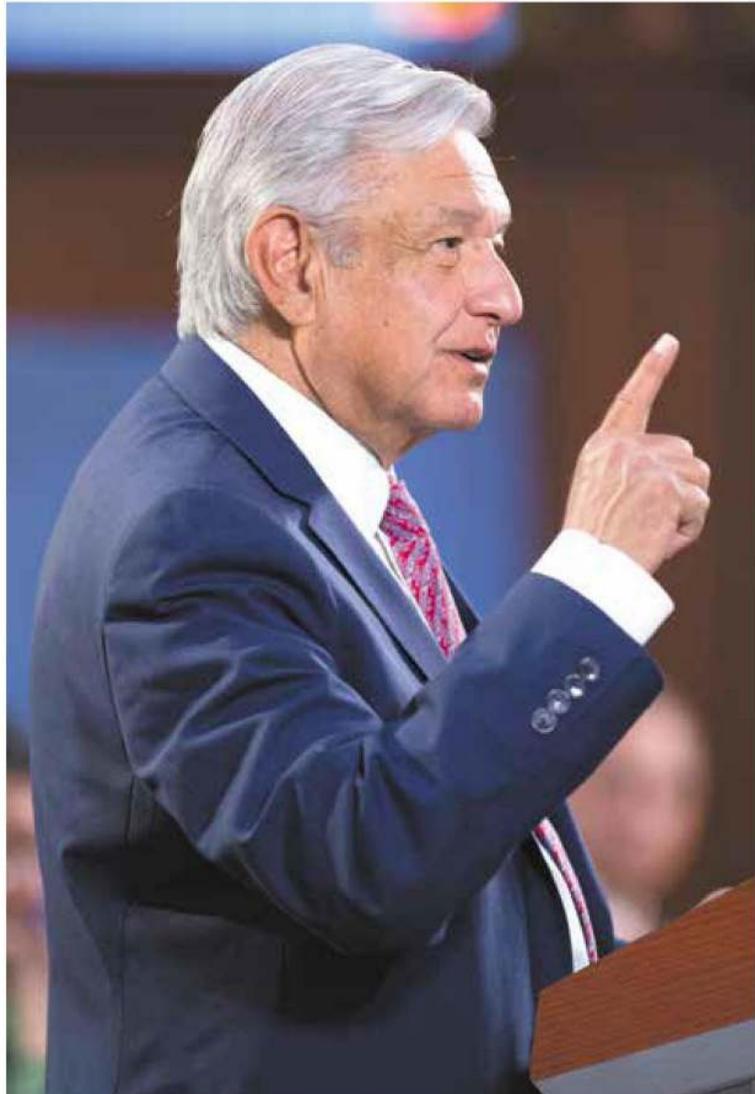
**JOSÉ MEDINA MORA**  
Presidente de la Coparmex

**FOCOS**

**Las reacciones.** “La actuación que hace este juez debe ser única y exclusivamente competencia del Poder Judicial”, señaló ayer José Medina Mora, presidente de la Coparmex.

**El respaldo.** Ricardo Antonio Silva Díaz, rector de la Escuela Libre de Derecho, escribió una carta al juez Gómez Fierro. Asegura que “no hubo nepotismo para que el juzgador ascendiera”.

**El mensaje.** Agregó que “la justicia se convierte en un muro a las decisiones arbitrarias”.



**POSTURA.** El presidente Andrés Manuel López Obrador, ayer, en conferencia.

*“Antes, decía yo, el Poder Judicial era como el castillo de la pureza, nunca se castigaba a un juez, a un magistrado, a un ministro”*

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR /** Presidente de México

ESPECIAL

